S. JHS
10 MS
1640

Para despachos de oficio, dos marauedis, Año 1640.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

De el decreto del S.r don Fran.co de Lucas [illegible]
el S.r don Luis [illegible] dando [illegible]
[illegible] por [illegible]
el S.r don Fran.co [illegible]
mas [illegible] calidades de la [illegible]
[illegible]

el S.r don Diego [illegible] de Cerrata
dando [illegible] conforme [illegible]

[illegible] que [illegible] y [illegible]
[illegible] votos el S.r don Fran.co de [illegible]
y don Fran.co Tomas [illegible]
y don [illegible]
[illegible] alcalde mayor [illegible]
[illegible] la virtud de las [illegible] provisiones
[illegible] costumbre [illegible] conforme [illegible]
[illegible] conformado con
el voto [illegible] del S.r don Fran.co
Tomas y conforme al [illegible]
[illegible]

Regidores

Oficio de Jurado de Fran.co Saez de Aroca

presentaron [illegible] Fran.co Saez de Aroca con un
titulo de Jurado firmado de su real firma sellado con
su real sello y refrendado de [illegible]
[illegible] a diez y ocho dias del mes de noviembre de mil
seiscientos quarenta por el qual su mag.d le hace merced de
[illegible] oficio de jurado de esta ciudad [illegible]
un [illegible] en lugar y por renunciación de [illegible] jurado
de Santa Olalla [illegible] obedecido con
[illegible] con
el acatamiento [illegible] dicho Fran.co
[illegible] el juramento acostumbrado
Saez de Aroca [illegible]
[illegible] admitido al uso y ejercicio de dicho oficio
[illegible] en lugar de dicho jurado [illegible] Moraton
de jurado en lugar de dicho [illegible]
[illegible]
mandaron [illegible]